

31.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., _____

Rad. No. 110014003061 **2020 00135 00**

Previo a tener en cuenta el citatorio de notificación personal adosado a folios 26 y 28, se requiere a la parte actora para que allegue la certificación con resultado positivo de entrega. De igual forma, una vez aportada dicha certificación sírvase notificar a la sociedad demandada en los términos del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 31 fijado hoy 2 JUN 2021
a la hora de las 8:00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria